

ARTÍCULO 5.- El señor Santos Cornelio Caraballo Lora, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exterior, en sustitución del señor Sandino Grullon (fallecido).

ARTÍCULO 6.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 13-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el grado Caballero, al Dr. Leonardo Boff. G. O. No. 10829 del 12 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 13-16

CONSIDERANDO: Que el Doctor Leonardo Boff es un destacado profesor, filósofo teólogo, humanista y ecologista de nacionalidad brasileña, autor de más de 60 títulos, reconocido por sus importantes contribuciones a la Teología de la Liberación, de la que es considerado uno de sus fundadores.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, modificada por la Ley No.3916, del 9 de septiembre del 1954, que la denomina “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al **Doctor Leonardo Boff**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 14-16 que designa a los señores Abraham de la Cruz Martínez Pujols, Roberto Mejía Pujols y Bernabé Félix Estrella Ovalles, Gobernador Civil de la provincia San José de Ocoa, Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respectivamente. G. O. No. 10829 del 12 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 14-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Abraham De La Cruz Martínez Pujols, queda designado Gobernador Civil de la provincia San José de Ocoa, en sustitución del señor Bernabé Félix Estrella Ovalles.

ARTÍCULO 2.- El señor Roberto Mejía Pujols, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en sustitución del señor Abraham De La Cruz Martínez Pujols.

ARTÍCULO 3.- El señor Bernabé Félix Estrella Ovalles, queda designado Viceministro de Medio Ambiente, en sustitución del señor Roberto Mejía Pujols.